



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 20 de enero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 90/2009, en materia de salud pública. (2010080483)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Azuaga para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. José Antonio Durán Moreno (Pub Mambrú).

Último domicilio conocido: Muñoz Torrero, n.º 37 (06920-Azuaga).

Expediente n.º: 90/2009, incoado por carecer de carteles informativos en materia de tabaco.

Tipificación de la infracción:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): art. 19.2.d).

Normativa infringida:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): art. 3.3.

Sanción: 200 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver el recurso de alzada: el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 20 de enero de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 20 de enero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 97/2009, en materia de salud pública. (2010080486)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de